



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2024

Expte. N° 17.268/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 455/24 de fecha 30 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO N° 20/24 de fecha 26/07/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, cuyo texto obra como Anexo de la misma, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal Nodocente que allí se detallan.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento a los Sres. Franco Emanuel TERRAZAS y Gabriel Nicolás GARCÍA, personal nodocente en carácter de no permanente Categorías 7 del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 14/11/2023 y con el porcentaje máximo previsto.

QUE en fs. 13-14 se adjunta el informe detallado de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

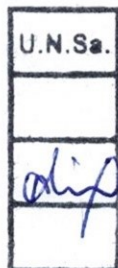
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del siguiente personal nodocente en carácter de no permanente, Categorías 7 del COMEDOR UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 14 de noviembre de 2023 y con el 10% del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 455/24:

- Franco Emanuel TERRAZAS – DNI N° 34.846.852
- Gabriel Nicolás GARCÍA – 37.511.307

ARTICULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2077-2024